



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 020-2022-IIAP/PE/GG

Iquitos, 26 de abril de 2022

**VISTOS;** el Memorando N° 102-2022-IIAP/GG/OA, con el cual solicitan la modificación de la Resolución Gerencial N° 051-2021-IIAP-GG, de designación del Residente e Inspector de Obra. CUI N° 2183169.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Jefatural N° 199-2021-IIAP-OGA, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Investigación y Tecnologías Validadas del IIAP en la Sede Huánuco, Centro Poblado de Santa Lucía – Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Leoncio Prado – Región Huánuco", con código único de inversiones N.° 2183169; y,

Que, el Proyecto de Inversión Pública con código único de inversiones N.° 2183169 "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Investigación y Tecnologías Validadas del IIAP en la Sede Huánuco, Centro Poblado de Santa Lucía – Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Leoncio Prado – Región Huánuco", está considerado en la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024 en el marco de la Resolución Ministerial N°034-2021-MINAM;

Que, el Art. 179 y 186 del Reglamento de la Ley de contrataciones precisa que toda obra contará de modo permanente y directo con un residente y un inspector o supervisor, ambos podrán ser una persona natural o jurídica, especialmente contratada para dicho fin, quienes representarán a la Entidad durante la ejecución de la Obra mencionado en el visto y;

Que, el numeral 7 del Art.1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, precisa que la entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios; o al Ingeniero Inspector cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente, quienes nos representarán durante la ejecución de la Obra mencionado en el visto y;

Que, mediante Oficio N°0059-2021-IIAP-GG, del 22 de setiembre de 2021, la Gerencia General remite a la OPMI del MINAM, la consistencia del PMI 2022-2024 en concordancia con el anteproyecto de la Ley de Presupuesto 2022;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución de Contraloría N°195-88-GG y el Artículo 16, inciso K del Artículo 17 del ROF, y contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración; y,





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar como Residente e Inspector de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Investigación y Tecnologías Validadas del IIAP en la Sede Huánuco, Centro Poblado de Santa Lucía – Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Leoncio Prado – Región Huánuco", con código único de inversiones N.º 2183169; a los siguientes profesionales:

Ing. Amador Trinita López Sangama – Residente de Obra  
Ing. Giancarlo Enrique Gamarra Oliveira – Inspector de Obra

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Dirección Regional del IIAP Huánuco en su condición de Unidad Ejecutora del proyecto brindar las facilidades necesarias al Residente y al Inspector designado para el buen desempeño de sus funciones.

Regístrese y comuníquese.

  
MARLON JAVIER ORBE SILVA  
Gerente General

